



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



24948-2019

///Plata, 18 de octubre de 2019.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El proyecto titulado "*Implementación de condiciones de accesibilidad en procesos de determinación de la capacidad jurídica*", elevado por el Subsecretario a cargo del Instituto de Estudios Judiciales, doctor Pablo Perel, el cual le fuera presentado por la doctora Silvia E. Fernández, Asesora de Incapaces de Mar del Plata y miembro del Grupo de investigación "*Discapacidad, Sociedad y Derechos Humanos*" de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata y el informe efectuado al efecto por la Prosecretaria a cargo de los Registros Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción y de Violencia Familiar.

Que en ese marco, se ha propuesta la realización de una jornada de capacitación en pos de abordar cuestiones vinculadas a las barreras existentes en torno a los actos de comunicación, su accesibilidad y la utilización de un lenguaje sencillo respecto a las notificaciones que se efectúan a niños, niñas y adolescentes y personas con discapacidad, así como también los ajustes razonables que deben disponerse respecto a esas diligencias desde la perspectiva de infancia y el modelo social de discapacidad.

Que dicha jornada deberá enmarcarse en las previsiones de la Res. C 2200/19 vinculada a uso de lenguaje simple y accesible.

Por lo demás, a fin de recabar la opinión de los operadores del sistema en torno a la problemática descripta y con ello evaluar la posibilidad de dictar una norma práctica tendiente a garantizar el acceso a la justicia y el debido proceso, corresponde arbitrar las medidas tendientes a tal fin.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



24948-2019

**POR ELLO,** la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

En el marco de la jornada titulada "*Accesibilidad, comunicaciones y personas vulnerables. Notificaciones dirigidas a niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad*", invitar a agentes, funcionarios/as y magistrados/as con competencia en la materia a efectuar aportes y/o exponer su buenas prácticas.

Las mismas podrán remitirse hasta el 31 de octubre de 2019 a las direcciones de correo **regcentraladopción@scba.gov.ar** y **regviolenciafamiliar@scba.gov.ar**, utilizando al efecto el formulario adjunto a la presente.

Regístrese y comuníquese.

**FIRMADO:** EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI - Presidente. **ANTE MI:** MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ – Secretario

**REGISTRO N° 833**

cep